

DECRETO ALCALDICIO N°1.950

Dalcahue, 03 de diciembre de 2021

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.

DECRETO

AUTÓRÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIÓN
MARCA	:	HYUNDAI
PATENTE	:	LIBF 19
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	RETIRO RESIDUOS DE RECICLAJE
CONDUCTOR	:	LUIS OYARZO VARGAS
LOCALIDAD	:	CALEN – SAN JUAN – TENAÚN – BUTALCURA - DALCAHUE
DÍA AUTORIZADO	:	04 DE DICIEMBRE DEL 2021

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Turismo

MAAB/RPSN/MASV/gapa